

minaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del Plan y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial.

Arucas, a 6 de mayo de 1998.- El Alcalde, Froilán Rodríguez Díaz.

Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)

1787 ANUNCIO de 5 de mayo de 1998, por el que se somete a información pública la aprobación del Avance del Plan General de Ordenación Urbana de la Villa de La Orotava.

Aprobado por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo por Decreto de 14 de abril de 1998, el expediente relativo a la aprobación del Avance del Plan General de Ordenación Urbana de la Villa de La Orotava, de este término municipal, se expone al público por un plazo de sesenta días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 52, viernes 1 de ma-

yo de 1998, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en:

- Oficina para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, sita en la calle Hermano Apolinar, 37, de esta Villa.

- Horario de exposición de lunes a viernes de 10,30 horas a 15,00 horas.

- Horas de atención de consultas por el equipo redactor los martes y jueves de 10,30 horas a 15,00 horas.

- Plazo de exposición al público: 60 días a partir de la publicación (B.O.P. nº 52, viernes 1.5.98).

- Recepción de consultas y sugerencias por escrito en el Registro Municipal de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Orotava, a 5 de mayo de 1998.- El Secretario General, Juan Carlos de Tomás Martí.- El Concejal Delegado de Urbanismo, J. Cecilio Hernández Rodríguez.